

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00462
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	29/04/2022 15:21:52	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 303/2022

VISTO: la situación funcional de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 2º turno.

RESULTANDO: 1) Que la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 2º turno se encuentra sin Fiscal titular a cargo de la misma, desde el 19 de abril de 2022 debido al traslado de la Fiscal Letrada Suplente, Dra. Valentina Sánchez, dispuesto por Resolución N.º 302/2022 de fecha 8 de abril de 2022.

2) Que por el artículo 59 de la Ley N° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”.

3) Que por Resolución N° 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos, tres, y cuatros turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido por razones debidamente fundadas.

4) Que por motivos de sobrecarga laboral o licencias médicas, no es posible que los restantes Fiscales Letrados Departamentales de las sedes de Las Piedras subroguen la titularidad de la citada Fiscalía a partir de la fecha mencionada.

CONSIDERANDO: 1) Que por nota de fecha 19 de abril de 2022, la Fiscal Letrada Adscripta Dra. Natalia Charquero, prestó su consentimiento para subrogar la titularidad de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 2º turno

2) Que de acuerdo a lo expuesto y a los efectos de garantizar el correcto funcionamiento del servicio corresponde designar a la Fiscal Letrada Adscripta Dra. Natalia Charquero para que subroguen la titularidad de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 2º turno a partir del 19 de abril de 2022.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de Enero de 2017 y Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1°) SUBROGAR la titularidad de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 2° turno durante el período del 19 de abril al 1 de mayo de 2022 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Las Piedras de 2° turno, Dra. Natalia Charquero.

2°) NOTIFICAR a la Dra. Natalia Charquero.

3°) COMUNICAR a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a la Fiscalías Departamentales de Las Piedras, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4°) COMUNICAR al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5°) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

6°) CUMPLIDO, archívese

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2022-33-1-00462-Unatec APIA 2.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00462
Fecha:	29/04/2022 18:17:55	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	29/04/2022 18:17:54	Avala el documento

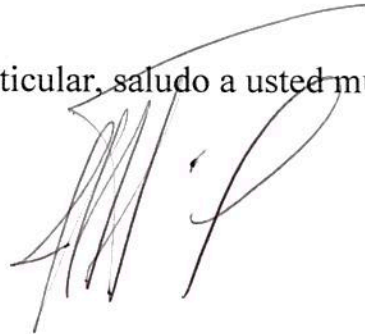
Oficio N° 514/2022

Montevideo, 2 de mayo de 2022.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

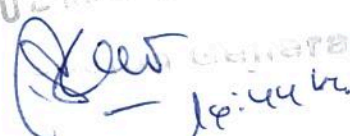
Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la resolución N° 303/2022, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



Dr. Juan Bautista Gómez Duarte
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación (S)

/av

Montevideo, 02 MAY 2022
Recibido en el

Fiscalía General de la Nación

